UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 157-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 28 FEB. 2013

Visto el Memorando N° 07-2013-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 097-2013-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 097-2013-UNSCH-R, de fecha 06 de febrero de 2013, se ha constituido la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2013;

Que, mediante Memorando N° 006-2013-IC-AIP-OC/UNSCH de fecha 18 de febrero de 2013, la trabajadora administrativa Clotilde Isabel Calle López, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 097-2013-UNSCH-R, en la que se le nombra como miembro suplente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, puesto que se le atribuyó el título de CPC por error en la información proporcionada por la Oficina de Personal, aclarando que su persona tiene el Grado de Bachiller en Ciencias Contables; por lo que es necesario expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR de la Resolución Rectoral N° 097-2013-UNSCH-R de fecha 06 de febrero de 2013, en el siguiente extremo:

"...

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

...

MIEMBROS SUPLENTES:

...

Bach. CLOTILDE ISABEL CALLE LOPEZ

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERENANDEZ ZEA
Secretario General

c.c.
OPZ/mjsl